

## Murcia

### **7512 Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la U.A. Única del E.D. UD-AC2 de Aljucer. (Gestión-Compensación-1445GC04).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 1 de junio de 2005, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación única del Estudio de Detalle UD-AC2 de Aljucer.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido y expresamente a doña Concepción Munuera Castaño.

Murcia, 7 de junio de 2005.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### **7547 Aprobación definitiva del programa de actuación y de los estatutos de la junta de compensación a constituir para la gestión de la unidad de actuación II del Plan Parcial San Ginés-1 ZM-SG1 (2231GC04).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2005, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de

Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial San Ginés-1 (ZM-SG1).

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día aquel en que le sea notificada dicha resolución si ésta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a D. José Martínez Tórtola, D. Francisco Moreno Martínez y D. Antonio González Matas.

Murcia, 7 de junio de 2005.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

## San Javier

### **7233 Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2005.**

Queda expuesto al público, por el plazo de treinta días naturales, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2005. Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos incluidos en ella, se podrá interponer recurso de reposición ante la Agencia Tributaria de Murcia en el plazo de 30 días naturales, que comenzarán a contarse el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición.

San Javier a 3 de junio de 2005.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.